

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

0000040-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

Tumbes, 23 FEB 2017

VISTOS:

El Informe N° 08-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-RML, de fecha 16 de Febrero 2017, Oficio N° 071-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, del 07 de Febrero del 2017; donde alcanza el Plan Operativo Institucional 2017, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000089-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de Marzo 2016 se ha aprobado la Directiva N° 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN PRESENTACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES - POI EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" y Direcciones Regionales en forma semestral, con la finalidad de medir el avance cuantitativo de las Unidades Orgánicas que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y este Plan Operativo Institucional es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades, que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; es necesario que las unidades orgánicas que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00 N° 040-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

Tumbes, 23 FEB 2017.

conforman el pliego del Gobierno Regional Tumbes, evalúen sus actividades, si están acorde con el presupuesto asignado, si cumplen las metas presupuestarias; evaluándose el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes, en forma cuantitativa, el cual se anexa, encontrándose CONFORME a la Directiva mencionada en el segundo párrafo del presente informe, por lo que se solicita que se derive a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante proveído insertado en el dorso del Informe N° 08-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-RML, de fecha 16 de Febrero 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe proyectar la Resolución respectiva de aprobación.

Que, es necesario que **EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017** de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes; sea aprobado con el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y Contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes; cuyo expediente consta de 37 folios;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000040-2017/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 23 FEB 2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Prof. María de L. Arrunátegui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

00000040

23 FEB 2017

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
TUMBES**

PLAN OPERATIVO

INSTITUCIONAL

AÑO - 2017



00000040

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

23 FEB 2017

ESQUEMA

Introducción.-

1.- VISION Y MISION INSTITUCIONAL

A. Visión

B. Misión

2.- BASE LEGAL

3.- POLÍTICA SECTORIAL Y GOBIERNO

4.- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

SITUACIÓN ACTUAL – FODA

4.1. FACTORES PROSPECTIVOS EXTERNOS

A) OPORTUNIDADES

B) AMENAZAS

4.2. FACTORES PROSPECTIVOS INTERNOS

A) FORTALEZAS

B) DEBILIDADES

5.- PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

6.- OBJETIVOS – ESTRATEGIAS

7.- LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

8.- MATRIZ DE PROGRAMACIÓN

9.- INDICADORES

10.- SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN





23 FEB 2017

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional 2016 de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento - POI - es el instrumento de gestión que tiene como propósito armonizar y concertar las actividades Sectoriales en la Región Tumbes, asegurando la racionalidad de la gestión y la optimización de los recursos; garantizando que los recursos asignados en el Presupuesto del Sector Público 2017, estén enmarcados en los objetivos, lineamientos y metas Institucionales.

El presente documento expone la Política Institucional de corto plazo definido por la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con las funciones que le señala el Reglamento de Organización y Funciones y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre otras.

Asimismo, guarda coherencia con las prioridades establecidas por el Gobierno Regional Tumbes y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsables de conducir la política respecto a los subsectores que se encuentran bajo su ámbito, es decir las de Vivienda y Urbanismo, así como de Construcción y Saneamiento.

El Plan Operativo Institucional se formula en concordancia con el artículo N° 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y es concordante con la Directiva N° 006-2010/GRT-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales (POI) en el Pliego Gobierno Regional de Tumbes", aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 01280-2010/GOB. REG. TUMBES- P (20-12-2010).

Asimismo, guarda coherencia con la Directiva N° 002-94-INAP/DNR "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional".

El Plan Operativo Institucional, está orientado a facilitar los procesos operativos que serán necesarios desarrollar y que se encuentran expresados en las metas presupuestarias contenidas en el presupuesto institucional, a través de la correspondiente desagregación. Cabe señalar que el presente plan comprende la programación de actividades para el periodo Enero-Diciembre 2015, que incluye la transferencia de funciones determinadas en el artículo 58° incisos a, b, c, d, e, f y h de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y efectivizadas a través de la Resolución Ministerial N° 893-2008-VIVIENDA, y de la Función g, del Artículo 58° de la Ley N° 27867 efectuada a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 155-2011-VIVIENDA, del 20 de Julio del 2011.

En el documento se precisa la Visión-Misión Institucional, la Situación Actual de la Institución; así como los Objetivos, Lineamientos de Acción, y las Actividades a desarrollar en el año 2017.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

00000040

Copia fiel del Original

1.- VISION Y MISION INSTITUCIONAL:

23 FEB 2017

A) VISION:

Las políticas de vivienda, desarrollo urbano, construcción y saneamiento se han convertido en permanentes y estables políticas de Estado. La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha consolidado su accionar, articulándose eficazmente con el Ministerio de nuestro Sector, el Gobierno Regional Tumbes y los Gobiernos Locales, con las instituciones privadas del Sector y con la sociedad en su conjunto. Existe mayor desarrollo tecnológico y menor informalidad en la construcción. Pretende mejorar la prestación de los servicios de saneamiento en las ciudades y en el medio rural de la Región Tumbes, y la población es más consciente de su responsabilidad en el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente en general.

El sector privado ha asumido un rol protagónico en la promoción, financiamiento y construcción de las soluciones habitacionales, así como pretender invertir y operar eficazmente la prestación de los servicios de saneamiento.

B) MISION:

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, facilitando su acceso a una vivienda adecuada y a los servicios básicos, y propiciando el desarrollo ordenado de los centros poblados, su medio ambiente y sus áreas de influencia, promoviendo la eficiencia en la prestación de los servicios de saneamiento y en la dotación de infraestructura social y económica, fomentando la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa e inversión privadas; contribuyendo al fortalecimiento de los Gobiernos Locales de la Región en materias de formulación de Perfiles de Inversión y elaboración de los Planes de Desarrollo, acordes con la transferencia de funciones determinadas en el artículo 58° incisos a, b, c, d, e, f, g y h, de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

2.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú 1993, que establece la protección de la salud de la población, la diversidad biológica y los recursos.
- Ley N° 27779 - Ley Orgánica que Modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, mediante la cual se establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – VIVIENDA – tiene como función la de regular y ejecutar las Políticas en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 27792 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – VIVIENDA – mediante la cual se determina las funciones generales, estructura y organización básica del Ministerio.
- DECRETO SUPREMO N° 010-2014-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento(artículo 100°)
- Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

00000040

23 FEB 2017

- Ley N° 27902: Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
Decreto Supremo N° 005-90-PCM; "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa".
Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública"
Ley N° 28411 -"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017"
Decreto Supremo N° 039-2000-EF, "Reglamento de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
ORDENANZA REGIONAL N° 008 -2014/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha,13 de Agosto del 2014 "Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Pliego Gobierno Regional de Tumbes y por ende de la a Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
ORDENANZA REGIONAL N° 0033 -2005/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha, 27-09-2005 "Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes".
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000554-2014/GOB. REG. TUMBES -P del 2 de Diciembre del 2014, que Actualiza el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
Resolución Ministerial N° 893-2008-VIVIENDA.
Resolución Ministerial N° 155-2011-VIVIENDA

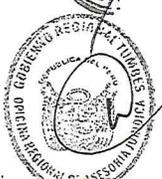


3.- POLÍTICA GENERAL SECTORIAL Y DE GOBIERNO:

- Integración de la actividad en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el ámbito Regional y rural.
Fortalecer la asistencia técnica para el desarrollo Sectorial.
Promoción de la inversión en la infraestructura.
Ordenamiento del marco legal institucional que permita fortalecer la institucionalidad del sector público Sectorial garantizando la estabilidad jurídica, así como la eficiencia en el gasto público.

La Vivienda es un activo estratégico que contribuye a posibilitar el desarrollo humano de las personas y genera múltiples efectos positivos en la sociedad.

La Vivienda forma parte de lo que en la literatura del Desarrollo se denomina el Capital construido. El desarrollo de este capital construido impacta positivamente sobre variables del capital humano, social,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

00000040

23 FEB 2017

como sobre las oportunidades para el desarrollo económico. Es dentro de este marco conceptual que como parte de los planteamientos establecidos en el Acuerdo Nacional se establece como política de Estado lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer el país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable para un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según sea el caso al Sector Privado".

Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: elaborará un Plan Nacional de Vivienda y la Normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de Viviendas; contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado, al sistema económico privado; apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; fomentará la implementación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; buscar que mejorar la calidad de viviendas auto construidas.

Nos comprometemos al fortalecimiento de los Gobiernos Locales de la Región en materias de formulación de Perfiles de Saneamiento y elaboración de sus Planes de Desarrollo Urbano.

4.- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL:

SITUACIÓN ACTUAL – FODA:

- La Organización de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento está considerada en la ORDENAZA REGIONAL N° 008 –2014/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha, 13 de Agosto del 2014 "Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Pliego Gobierno Regional de Tumbes y por ende de la a Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes", siendo la Estructura a la fecha la siguiente :

I) Órgano de Dirección:

- Dirección Regional

II) Órganos de Asesoramiento:

- Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)
- Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)

III) Órganos de Apoyo Administrativo:

- Oficina de Administración (OA)

IV) Órgano de Línea:

- Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DVCS)



00000040

23 FEB 2017

Con la aprobación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se tratara de dar cumplimiento a la trasferencias de competencias Sectoriales, dispuestas por el artículo 58° incisos a, b, c, d, e, f, g y h, de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, supeditado a la Transferencia de Recursos Presupuestales y Financieros, por parte del Gobierno Regional Tumbes

En el presente milenio la visión de largo plazo del Estado es la de construir una sociedad sin pobreza extrema, con empresas competitivas, empleo productivo, instituciones sólidas, viviendas decorosas, educación de calidad para las mayorías e integración ventajosa al comercio mundial.

Para alcanzar los objetivos planteados le corresponde al Estado ser un eficiente administrador en el marco de su nuevo rol de ser promotor, regulador y supervisor dejando el rol mas activo al sector privado al cual le corresponde generar riqueza y principalmente de empleo productivo.

La política general del Estado se orienta a minimizar su intervención en la actividad económica del país fortaleciendo el desarrollo en las regiones, en el marco de un proceso de descentralización sostenido en el tiempo y dando prioridad a la creación de oportunidades para el ciudadano.

El tema de la Vivienda propia al alcance de todos, se ha convertido en el eje motivador del gobierno a través de los Programas Descentralizados objetivos prioritarios que es mejorar la calidad de vida de la población mediante la posibilidad de ofrecer una vivienda digna al alcance de todos.

4.1.- FACTORES PROSPECTIVOS EXTERNOS:

A) OPORTUNIDADES:

Decisión política de incentivar la construcción de viviendas y su complementariedad con otros factores como el desarrollo vial, de recursos hídricos, canales, puentes y otra infraestructura afin al desarrollo socio económico.

Cooperación técnica y financiera internacional susceptible de canalizarse a las Regiones, para diferentes áreas incluyendo saneamiento y preservación Ambiental.

Relanzamiento de programas de Vivienda con nuevas propuestas para acceder a un hábitat adecuado.

Disposición de tecnologías alternativas para los procesos de diseño y construcción de urbanizaciones y edificaciones.

Interés creciente de las instituciones financieras privadas, incluidas las llamadas entidades de micro crédito y de las empresas promotoras privadas, por participar en el mercado de vivienda de las familias de menores ingresos y de saneamiento.

Promoción y disponibilidad de créditos y recursos financieros externos e internos para el operador de la construcción y el consumidor final en materia de viviendas.

Implementación de Reforma del Estado que conlleva a integrar el Sector Vivienda.

Prioridad de la política Nacional y Regional en inversión social orientada a mejorar la calidad de vida, en los quintiles de Pobreza de cada Región, a través de los Recursos que transfiere el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Las Tasas de Interés para los créditos hipotecarios están a un nivel aceptable para la población (10 % anual en dólares).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

00000040

23 FEB 2017

Interés de organismos de cooperación internacional en apoyar el desarrollo del mercado de viviendas en el país, así como de inversionistas o entidades privadas extranjeras.

Red de proveedores de servicios e insumos y materiales de construcción confiables, con calidad técnica y a precios competitivos, para la generación directa e indirecta de empleo.

B) AMENAZAS:

Limitación para la fijación de políticas en el ámbito rural, por la dispersión de competencias.

Existencia de un sistema urbano que limita a los centros urbanos para una mayor y mejor participación para impulsar el desarrollo local y regional.

La existencia reducida y concentrada de suelo urbanizable, los patrones de asentamiento y la distribución poblacional sobre el territorio, limitan atender la demanda de suelo urbano.

Las limitadas oportunidades de inversión del sector privado en áreas distintas a la Capital de la República, contribuyen a mantener las condiciones del alto centralismo, en perjuicio de las oportunidades y desarrollo de las competitividades locales y regionales.

Situación financiera precaria de muchas de las empresas que componen el sector inmobiliario.

Inexistencia de una Oficina del Fondo Mi Vivienda, para dar dinamismo al Programa de Techo Propio – Construcción en Sitio Propio.

Inexistencia de Entidades Técnicas Regionales, para la Ejecución del Programa de Techo Propio – Construcción en Sitio Propio, toda vez que las que ejecutan la construcción de los Módulos de Techo Propio en Sitio Propio son de otras Regiones del Perú y presentan deficiencias.

Situación presupuestal y financiera deficiente para asumir el cumplimiento de las funciones transferidas por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Problemas de saneamiento legal dificultan los procesos de reurbanización y renovación en áreas subutilizadas de los centros poblados.

Impacto de fenómenos naturales en la infraestructura regional.

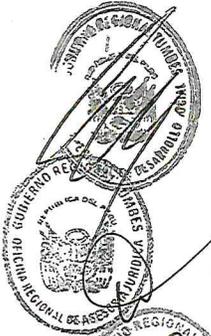
Limitación para la disposición de materiales de construcción, frente a un crecimiento significativo del nivel de actividad del sector vivienda y edificaciones en general.

La recesión y falta de políticas e inversión en construcción han originado la reducción de capacidades de los operadores de la construcción.

Falta de conciencia de la población en materia de conservación y mantenimiento de la infraestructura regional.

Falta de coordinación de parte de los Gobiernos Locales con la Dirección Regional de Vivienda de Tumbes, que permitan articular los Programas Sectoriales (Vivienda, Construcción y Saneamiento).

La no consolidación del empresariado regional participante en el rubro de la construcción.





00000040

23 FEB 2017

La no promoción de sistemas constructivos existentes que han sido investigados.

Marco Legal y normativo no siempre adecuado.

Interferencia política en la gestión de los servicios de saneamiento

Difícil situación operativa y financiera de los prestadores de servicios de saneamiento.

Tarifas de servicios de saneamiento de carácter irregular.

Percepción negativa por parte de la población de los procesos de participación privada.

Servicios de saneamiento deficientes que afectan la salud de la Población.

Presencia de factores perturbadores socialmente por la carencia de solución a los aportantes del FONAVI aun en proceso de liquidación, solicitudes de condonación de los créditos otorgados de programas estatales anteriores (Ex ENACE, EX BANVIP, Banco de Materiales, etc.)

Falta de conciencia de la población en materia ambiental

Continuidad del crecimiento urbano no planificado alentado por una mayor presión demográfica, inseguridad ciudadana y niveles de pobreza.

Inexistencia de coordinación intersectorial con el Gobierno Central y Gobiernos Regionales, así como con los Gobiernos Locales.

Marco legal y tributario no adaptado a promocionar la actividad privada, tanto de las empresas constructoras como de las instituciones financieras, lo cual impide el desarrollo y dinamismo de mecanismos complementarios para el sector.

4.2.- FACTORES PROSPECTIVOS INTERNOS:

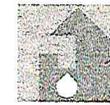
A) FORTALEZAS:

Capacidad Técnica en la formulación de normas de carácter técnico - normativo de vivienda y urbanismo; desarrollo de estudios e investigación; en la formulación y ejecución de proyectos de saneamiento de protección y mejoramiento de la calidad ambiental.

La integración en un solo ente rector de la mayoría de instituciones en materia de Vivienda, Urbanismo y Saneamiento, da una mayor capacidad de gestión y toma de decisiones en temas inherentes al Sector.

Existencia de una Política Nacional de Vivienda, con objetivos, metas, estrategias y líneas de acción definidas, de corto, mediano y largo plazo.

Disposición de recursos económicos y financieros específicos (Ex Banco de Materiales y Fondo MI VIVIENDA) y de la Cooperación Técnica Internacional (Banco Interamericano de Desarrollo).



23 FEB 2017

Percepción de ser un sector económicamente importante y en proceso sostenido de reactivación con una imagen favorable en la opinión pública.

Presencia activa a nivel nacional a través de sus entidades, programas y proyectos.

Capacidad para coordinar con los sectores y empresas privadas para promover el mercado de la construcción.

Rol de ente rector de los Servicios de Saneamiento en el país.

Se cuenta con presupuesto asignado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para la ejecución de Actividades para determinar y mejorar la calidad de Agua para consumo humano y establecer la cantidad de Servicios de Agua y Saneamiento a cargo de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento Rural (JAAS) y coordinación activa con las Áreas Técnicas Municipales de las Municipalidades Distritales en relación al Plan de Incentivos Municipales y otras acciones de saneamiento, correlacionado con la calidad de Agua y Saneamiento en la Región Tumbes.

B) DEBILIDADES:

Ausencia de un sistema integrado de información que facilite la toma de decisiones a todo nivel.

Limitación para la fijación de políticas en el ámbito rural, por la dispersión de competencias.

Insuficiente modernización de la gestión administrativa

Ausencia de bases normativas e informativas para la clasificación de la infraestructura nacional y regional existente.

Incumplimiento del Reglamento Nacional de Construcciones en la parte de mecanismos de supervisión y control de obras, que impiden garantizar la seguridad de la calidad de las mismas.

Falta de certificación de calidad de los servicios y productos para la construcción.

Concentración de convocatorias de ejecución de obras públicas y en menor medida privadas en ciudades importantes, sin oferta en ciudades pequeñas.

Falta de procedimientos administrativos claros.

Falta de recursos presupuestales y financieros para el cumplimiento de las funciones sectoriales.

Insuficiente difusión de la normativa ambiental.

Política de capacitación de personal inadecuada.

Diversas modalidades de contratación de personal e inadecuada política remunerativa.

Debilidad en la capacitación del mantenimiento preventivo de la maquinaria puede ocasionar colapso del modelo si las maquinas se deterioran antes de su plazo de financiamiento de 8 años.

Existencia de procedimientos administrativos burocráticos y basados en la atención prioritaria de la coyuntura.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

00000040

23 FEB 2017

Débil coordinación interna entre las unidades orgánicas y necesidad de conocimiento y difusión de los procedimientos de los sistemas administrativos.

5.- PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE TUMBES:

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de Setiembre de 1993, se produjo la fusión de la Ex Dirección Sub Regional de Vivienda y Construcción de Tumbes con la Ex Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones, para constituir la Dirección Sub Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción - Tumbes, por disposición del Decreto Ley N° 25491, del 07 de Mayo de 1,992.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se crea mediante Ley N° 27779 (10-07-2002), por la cual se modifica el Decreto Legislativo N° 560 - "Ley del Poder Ejecutivo".

Como un precedente en los departamentos del país, el Sector Vivienda y Construcción, funcionaba como Órganos Desconcentrados del ex Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, y por consiguiente como Órganos de Línea de las Ex Direcciones Regionales de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Esta situación de dependencia, genero la casi inercia de las actividades administrativas a nivel nacional, consecuentemente su estado de pasividad, debido a que los Organismos Públicos Descentralizados son los encargados de la ejecución, supervisión y difusión de los proyectos de Inversión orientados a la construcción de viviendas, edificaciones y demás construcciones en general.

Según Ley N° 27792, se establece la Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como organismo que formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

Que, en virtud al artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 010-2014-VIVIENDA -Relaciones Interinstitucionales- indica que el Ministerio de de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mantiene relaciones de coordinación con los gobiernos regionales y locales, respecto a las políticas nacionales y sectoriales bajo su rectoría y en los asuntos de su competencia, con el objeto de contribuir al proceso de descentralización del País, siendo la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en materia de acciones técnico normativas y con dependencia Administrativa del Gobierno Regional Tumbes, el cual orientará sus objetivos al desarrollo urbano y fomentar e incentivar la inversión privada, para establecer las mejores condiciones de vida en la población facilitando el acceso a una vivienda adecuada.

Esperando contar con una Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento debidamente organizado, de tal manera que podamos desarrollar nuestras funciones Técnico - Administrativas de la manera mas profesional y eficaz, que contribuya al desarrollo sostenido de la Región Tumbes y de sus habitantes, en especial la población de escasos recursos.

A continuación detallamos la Problemática y/o situación institucional de esta Dirección Regional:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

00000040

23 FEB 2017



DIRECCION
REGIONAL DE
VIVIENDA, CONSTRUCCION
Y SANEAMIENTO - TUMBES

B) SITUACIÓN ECONÓMICA:

RECURSOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

La situación en que se encuentra la actual Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la ciudad de Tumbes, es crítica, al ser una Actividad Presupuestal Correlativa 028 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, dependiente del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes - Unidad Ejecutora 001 – Sede Tumbes, consecuentemente se hace difícil desarrollar las funciones y/o actividades sectoriales transferidas, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, al carecer de los recursos Presupuestales y Financieros adecuados, para el pago de Haberes, Bienes y Servicios, se nos ha asignado S/. 351,996, y en Total para el pago de todo concepto, el Presupuesto asignados es de S/.539,509 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Saldo de Balance de la Fuente Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon , que es producto de una transferencia presupuestal otorgada por el MIDIS – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , y que corresponde al Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) y Logro de Resultados Sociales, cuyo saldo al 31 de Diciembre del 2016, fue de S/. 187,513, y por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados no contamos con Presupuesto, al no tener captaciones, debido a la Desimplementación administrativa, lo cual no permite cumplir con los objetivos institucionales, lo cual es un retroceso para nuestra Institución que no permite la implementación en el marco del Proceso de Descentralización; siendo el detalle del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, el siguiente:

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	:	S/.	243,254.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		97,949.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	:		5,356.00
2.5 OTROS GASTOS (SENTENCIAS)	:		5,437.00
SUB TOTAL	:	S/.	351,996.00

Fuente de Financiamiento Recursos Determinados:

2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		127,859.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	:		59,654.00
SUB TOTAL	:	S/.	187,513.00

RESUMEN

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios	:	S/.	351,996.00
Fuente de Financiamiento Recursos Determinados	:	S/.	187,513.00
TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2017 :		S/.	539,509.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

00000040

23 FEB 2017

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

C) RECURSOS HUMANOS:

- La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, solo cuenta con Seis (06) plaza presupuestadas por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al CAP (Cuadro de Asignación de Personal), aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 0033 – 2005/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha, 30-05-2005 "Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes", siendo las plazas presupuestadas las siguientes:

Table with 3 columns: CARGO, CÓDIGO DE PLAZA, SITUACIÓN. Rows include: 01 DIRECTOR REGIONAL, 01 JEFE DE OFICINA, 01 DIRECTOR DE SISTEMA ADM. II, 01 TÉCNICO ADMINISTRATIVO III, 01 SECRETARIA II, 01 TRABAJADOR DE SERVICIO III.

- De lo expuesto debemos indicar que la Dirección Regional se encuentra desimplementada al disponer de solo Seis (06) Trabajadores Administrativos, de los cuales cuatro (4) son Nombrados, necesitando implementar Plazas Técnicas (Arquitecto, Topógrafo, Ingeniero Sanitario, Dibujante, Operador PAD, etc.), es de precisar que los Cargos para el presente Ejercicio Fiscal 2017, se han determinado en base a lo dispuesto por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P del 15 de Octubre del 2012, que Aprueba el Clasificador de Cargos del Pliego del Gobierno Regional Tumbes. Teniendo asimismo por efectos del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, solo una (1) plaza prevista sin presupuesto, a pesar de haberse emitido la ORDENANZA REGIONAL N° 008 – 2014/GOB. REG. TUMBES-CR, de fecha, 13 de Agosto del 2014 "Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Pliego Gobierno Regional de Tumbes y por ende de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, que ha permitido determinar una nueva estructura y una futura implementación con recursos humanos, materiales y presupuestales, siempre y cuando se nos transfieran los Recursos Presupuestales y Financieros, para la implementación de las Funciones Sectoriales Transferidas (Art.58° (a,b, c, d, e, f, g y h) – Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).

Contando en el Año Fiscal 2017 , con un Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el mismo que ingresara a trabajar en el mes de Febrero del 2017, vía Concurso Público Abierto.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

00000040

23 FEB 2017



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

D) RECURSOS MATERIALES:

Actualmente se cuenta con mobiliario e equipo informático, en condiciones regulares para la efectivización de las funciones Sectoriales, sin embargo falta adquirir un Vehículo (Camioneta Pick Up, Doble Cabina) y Otros.

E) MEDIOS DE TRANSPORTES:

Hasta el 31 de Diciembre del 2015 se contaba con una Unidad Móvil y/o vehículo mayor asignado por el OFECOD del Ministerio del Interior de Placa de Rodaje Nº PQM -023, Cedido en Uso, en regular condición técnica, lo cual permitía desarrollar temporalmente actividades sectoriales, en los distritos y provincias de Tumbes, sin embargo desde dicha fecha la Policía Nacional del Perú - Tumbes - Comisaría El Tablazo en un Operativo, nos ha detenido el Vehículo por problemas de Embargos Civiles, lo cual a la fecha se encuentra en conocimiento del CONABI (Comisión Nacional de Bienes Incautados), concluyendo que en el Año Fiscal 2017, no contamos con un Vehículo Mayor para la realización de actividades Sectoriales.

Y para realizar acciones administrativas locales se cuenta con una movilidad - Vehículo Menor - Trimovil Marca RTM, y dos (2) Motocicletas Marca RTM para desplazamientos en zonas urbanas del Distrito de Tumbes, las cuales se encuentran en regulares condiciones.

F) INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIÓN:

No se cuenta en la Región Tumbes, con terrenos adecuados para el desarrollo y/o ejecución de Programas de Vivienda (Techo Propio, Techo Propio Adquisición de Vivienda Nueva, etc), al margen de la factibilidad de Servicios de Saneamiento cuya capacidad de atención es deficiente.

En cuanto a las instalaciones con que cuenta actualmente la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es :

Desde el mes de Diciembre del 2016 se cuenta con un Local con ambientes adecuados de aproximadamente 200.00 M2, en el Segundo Piso, ubicado en un terreno Adyacente al Estadio Mariscal Cáceres de Tumbes, de Propiedad del Instituto Peruano del Deporte (IPD) Tumbes, sin embargo los Baños se encuentran en el Primer Piso, debiendo efectuara el uso de los servicios higiénicos en dichas condiciones.

De otro lado, en la actualidad el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de Agricultura, no determina la situación legal de la Casa Nº 52, ubicada en la Provincia de Contralmirante Villar - Zorritos, afectada en uso a la Dirección General de Obras Sanitarias del Ministerio de Vivienda, desde el 27 de Junio de 1,974, a través de la Resolución Suprema Nº 262-74-VI-5700, la misma que se encuentra destruida por efectos de las lluvias de los últimos años en la Región Tumbes, la misma que deberá refaccionarse para poder contar con esta en forma directa para el desarrollo de actividades Sectoriales..





6.- OBJETIVOS – ESTRATEGIAS:

A) OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2017

- Objetivo 1: Formular y evaluar la aplicación de políticas sectoriales de Vivienda, Urbanismo, Construcción, Saneamiento en el ámbito Regional.
- Objetivo 2: Fortalecer la capacidad de Gestión de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes.
- Objetivo 3: Impulsar la producción habitacional cuantitativa y con mayor énfasis en la producción cualitativa y facilitar su adquisición, orientando a mejorar la situación habitacional de la población de mayor pobreza radicada en asentamientos humanos.
- Objetivo 4: Propiciar el ordenamiento territorial de la población y sus actividades, así como el desarrollo integral de las ciudades.
- Objetivo 5: Incentivar la formalización de la propiedad informal y mejorar la calidad de vida de la población e impulsar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Objetivo 6: Desarrollar las actividades de saneamiento rural, que permita el consumo de agua para la población de los quintiles de pobreza de la Región Tumbes, mejorando así la calidad de vida de los niños de 1 a 5 años de edad, contando con el apoyo de las ATM de los Gobiernos Locales de los Distritos de Tumbes y las Juntas administradoras de Agua y Saneamiento (JAAS), y mejorar la calidad de vida de la población.



B) OBJETIVO SECTORIAL:

Contribuir a elevar el nivel de vida de la población organizada e independiente, dinamizando la ejecución de Programas de Vivienda y generando empleos y reduciendo los índices de pobreza, en el marco del rol del Estado en el uso eficiente de los recursos públicos

C) ESTRATEGIAS

- Apoyar al fortalecimiento institucional de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Desarrollar un sistema de difusión de los Programas de Vivienda y de la construcción de infraestructura y saneamiento, así como de información estadística que permita a los agentes económicos una eficiente toma de decisiones para la gestión.
- Realizar el diagnóstico de Saneamiento Regional para fortalecer la gestión de la Empresa Aguas de Tumbes (ATUSA), y gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el fortalecimiento de la indicada empresa, con la prestación de un buen servicio a la Comunidad.
- Promocionar una eficiente administración de los servicios de saneamiento.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

00000040



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES

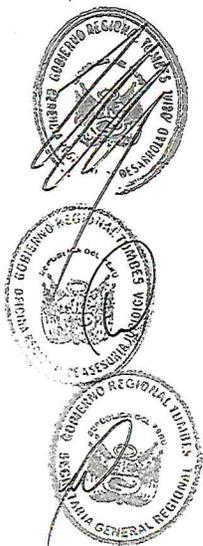
23 FEB 2017

- ⇒ Coordinar y promover la articulación de las instituciones públicas y privadas, orientando los objetivos comunes, para le desarrollo Urbano Regional.
- ⇒ Promover la capacitación de los trabajadores de construcción civil mediante cursos y talleres, en los aspectos constructivos al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ⇒ Participar y promover la coordinación interinstitucional para desarrollar acciones de prevención y contingencia ante la ocurrencia de desastres naturales.
- ⇒ Promover la construcción de la visión de desarrollo regional compartida con la participación de todas las instituciones comprometidas con el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ⇒ Contribuir con los Gobiernos Locales, cuyas zonas que no estén consideradas en el área de concesión para la formulación de Perfiles de Inversión Pública – Saneamiento.
- ⇒ Contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente – Programas de Arborización.
- ⇒ Promover la formulación de planes y proyectos de desarrollo urbano
- ⇒ Promover la suscripción, difusión y seguimientos de convenios y/o acuerdos.
- ⇒ Promover trabajos de manera articulada para desarrollar las actividades de saneamiento rural, que permita el consumo de agua para la población de los quintiles de pobreza de la Región Tumbes, entre las ATM de los Gobiernos Locales de los Distritos de Tumbes y las Juntas administradoras de Agua y Saneamiento (JAAS), conjuntamente con esta Dirección Regional.



7. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN:

- Estimular la densificación y reasentamiento urbano.
- Promover la construcción de viviendas nuevas de bajo costo.
- Desarrollar acciones de política habitacionales para el área rural.
- Institucionalizar el Banco de Tierras Regional que incorpore tanto terrenos de propiedad del Estado como privadas.
- Implementar el Programa de Generación de Suelo Urbano, creado mediante el Decreto Supremo N° 003-2012-Vivienda, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 7-01-2012, con la finalidad de atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social.
- Gestionar el mejoramiento del diseño del sistema de financiamiento habitacional actual, que facilite el acceso de la población de menores recursos a los diferentes programas habitacionales.
- Implementación del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2012-Vivienda, en la Región Tumbes.





Copia fiel del Original

30

AD EJECUTORA

NA FUNCIONAL

ION

OR

: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

: 001 SEDE CENTRAL

: 028

: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

: DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

00000040

12 3 FEB 2017

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

IDAD ÚNICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO REALIZAR
					R.O.	R.D.R.	CANON	UNID. MEDID.	CANTIDAD	
CCION IONAL	Coordinar e impulsar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible, fortaleciendo el Sistema Urbano Regional, en un marco de gestión eficiente y eficaz con el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales y Gestar Programas relacionadas a la Construcción de Viviendas en la Región Tumbes.	Coordinación y suscripción de acuerdos con las autoridades de la Región Tumbes.	3%	Acciones de coordinación con altas autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcaldes, COFOPRI, COSUDE - CARE PERU, ATUSA, DISA Tumbes y otras Instituciones relacionadas con el Sector.	S/P	S/P	S/P	OFICIOS/ ACTAS	24	Cumplimiento de las actividades programadas con las diferentes instituciones que tienen que ver con el quehacer Social Regional y Local en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

AD: Indicar la actividad que va a realizar anual en función al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Pueden ser obras o proyectos, programas.

DE MEDIDA: Indicar el tipo de documento que utilizará:

Indicar la meta en forma cuantificable.

AMACIÓN DE ACTIVIDADES: Programar en que mes realizará la actividad marcando con una X.

UESTO: Indicar la fuente de financiamiento que va a utilizar para ejecutar la actividad.

En otros especificar con que financiamiento cuenta para ejecutar sus actividades no programadas presupuestalmente por la Sub Gerencia de Presupuesto ó Área

ISABLES: Indicar el nombre del servidor que ha ejecutado la actividad.

ACIONES: Indicar si hubiere rotaciones del servidor responsable de la actividad. Indicar cambios o reemplazo de servidor.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes
CPC Cyber Eiras Oreño Guayara
Jefe de la Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Ing. Karla América Rodríguez Farías
DIRECTOR REGIONAL



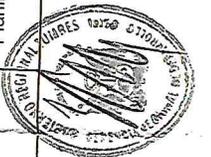
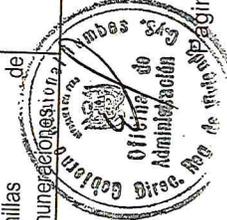
BO
AD EJECUTORA : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
NA FUNCIONAL : 001 SEDE CENTRAL
ION : 028
OR : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
: DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Copia fiel del Original

23 FEB 2017

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

UNIDAD ORGANIZACIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO REALIZAR
					R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.	CANTIDAD	
Oficina de Asesoría y Asistencia Administrativa	Cumplimientos de las Normas de los Sistemas Administrativos y Presupuestales.	Cumplir con el Pago de Remuneraciones, y otros beneficios, así como la adquisición de Bienes, Servicios, otros y elaboración de Documentos de Gestión y/o Presupuestales.	40%	Ejecutar las acciones correspondientes a los Sistemas Administrativos (Tesorería, Abastecimiento, Personal), Planeamiento y Presupuesto. Evaluación y consolidación del POI - 2015.	351,996.00	S/P	S/P	S/P	Documentos	503	Acciones administrativas presupuestales y c
Oficina de Asesoría y Asistencia Administrativa	Elaboración del POI 2016	Ejecutar acciones programadas	2%	Evaluación y consolidación del POI - 2015.	x				Documento	1	Acciones de Planificar Presupuesto.
Oficina de Asesoría y Asistencia Administrativa	Elaboración del TUPA 2016	Ejecución de actividades de acuerdo a la Ley 27444	2%	Actualización del TUPA	x				Documento	1	Acciones de Planificar Presupuesto.
Oficina de Asesoría y Asistencia Administrativa	Actualización de PAP	Determinación del costo de las plazas presupuestadas.	2%	Actualización del PAP	x				Documento	1	Acciones de Planificar Presupuesto.
Oficina de Asesoría y Asistencia Administrativa	Evaluación del POI -2017	Evaluar acciones programadas	2%	Evaluación del POI	x				Documento	1	Acciones de Planificar Presupuesto.
Oficina de Asesoría y Asistencia Administrativa	Elaboración de planillas de haberes	Cancelar haberes programados	5%	Elaboración de Planillas Remunerativas de	x				Planillas	24	Ejecución presupuestos acuerdo al PAP - Acc Administrativas de Pei





Copia fiel del Original

00000040

23 FEB 2017

: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

: 001 SEDE CENTRAL

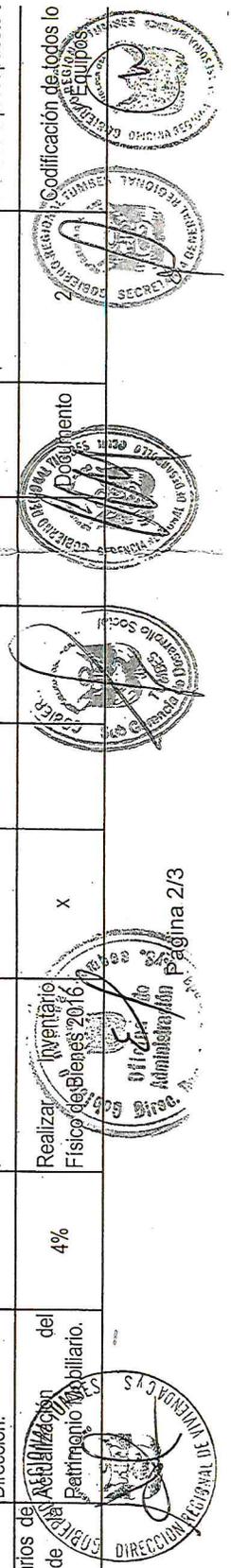
: 028

: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

: DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD EJECUTORA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO REALIZAR
					R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.	CANTIDAD	
Oficina de Instrucción	Elaboración de de planillas de Incentivos y Bonificación Especial - Canasta.	Cancelar puntualmente los Incentivos Laborales y Bonificación Especial - Canasta.	5%	Elaboración de Planillas de Incentivo Laboral y Bonificación Especial - Canasta	x				Planillas	48	Acciones Administrati Personal.
Oficina de Instrucción	Elaboración de planillas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).	Cancelar puntualmente los Pagos a los CAS.	1.0%	Elaboración de Planillas de CAS.	x				Planillas	11	Ejecución presupuestos acuerdo al PAP - Acc Administrativas de Pe
Oficina de Instrucción	Procesar las Planillas de AFPs.	Pagar puntualmente las aportaciones a las AFPs.	1.0%	Elaboración de Planillas de AFP	x				Planillas	36	Acciones Administrati materia de Person
Oficina de Instrucción	Procesamiento de Boletas de Haberes e Incentivos Laborales y Bonificación Especial - Canasta.	Elaboración y entrega de Boletas de Pago, Incentivos Laborales y Bonificación Especial - Canasta	1.0%	Elaboración de Boletas de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Bonificación Especial y pagos de CAS.	x				Boletas	225	Acciones Administrati materia de Person
Oficina de Instrucción	Actualización de Currículos Vitales.	Actualización.	2%	Actualización de Legajos de Personal.	x				Legajos	1	Actualización de Inform Recursos Human
Oficina de Instrucción	Programación de Bienes y Servicios mensuales.	Provisión de Bienes y Servicios a la Dirección.	11%	Ejecución de Bienes y Servicios	x		x		Documento	140	Ejecución Presupues acuerdo a presupuesto €
Oficina de Instrucción	Ejecución de Inventarios de bienes muebles de Dirección Regional.	Actualización del Patrimonio Mobiliario.	4%	Realizar Físico de Bienes 2016	x				Documento	2	Codificación de todos lo Equipos





Copia fiel del Original

0 : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
D EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
VA FUNCIONAL : 028
ÓN : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
R : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

00000040

23 FEB 2017

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

CATEGORÍA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJOS REALIZAR	
					R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.		CANTIDAD
19	Procesamiento de información tributaria.	Cumplir con la información del PDT, para evitar multas.	2%	Elaboración de Información -PDT - SUNAT	x				Documento	12	Cumplir con la norma tributaria.

AD: Indicar la actividad que va a realizar anual en función al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Pueden ser obras o proyectos, programas.

DE MEDIDA: Indicar el tipo de documento que utilizará:
dicar la meta en forma cuantificable.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: Programar en que mes realizará la actividad marcando con una X.

JESTO: Indicar la fuente de financiamiento que va a utilizar para ejecutar la actividad.

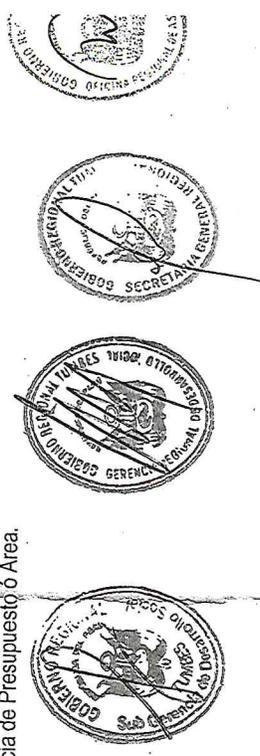
En otros especificar con que financiamiento cuenta para ejecutar sus actividades no programadas presupuestalmente por la Sub Gerencia de Presupuesto ó Área.

SABLES: Indicar el nombre del servidor que ha ejecutado la actividad.

ACCIONES: Indicar si hubiere rotaciones del servidor responsable de la actividad. Indicar cambios o reemplazo de servidor.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dir. Reg. Vivienda, Constr. Saneamiento
Ing. Karla América Rodríguez Rojas
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes
OPC. Elber Eilas Crespo Guevara
Jefe de la Oficina de Administración



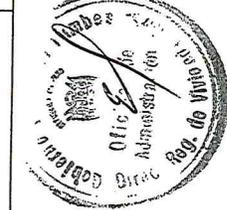


PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CADENA FUNCIONAL : 028
FUNCIÓN : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

00000040

23 FEB 2017

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESUPUESTO		CANON	META OPERATIVA			TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					R.O.	R.D.R.		OTROS	UNID. MEDID.	CANTIDAD	
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Cumplimiento de la Normatividad en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Cumplir con la realización de actividades y talleres en beneficio de la comunidad de la Región Tumbes	57%	Actividades relacionadas a los sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento	S/P	S/P	187,513.00	S/P	Documentos	65	Acciones de capacitación y talleres en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Presupuesto esta destinado acciones de Saneamiento relacionadas con el MIDIS - FED.
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Promover la dotación de equipamiento e infraestructura urbana, la recuperación de los espacios urbano subnormales, etc.	Mejoramiento Urbano Y Rural de la Región Tumbes	10%	Promoción y difusión e inscripción de los programas del MVCS, como Techo Propio Construcción en Sitio Propio, adquisición de vivienda Nueva, mejoramiento de Vivienda de acuerdo a convocatoria.	S/P	S/P		S/P	Actividad	24	Mejorar el Nivel Urbanístico y promover el acceso a la población a una vivienda adecuada en la Región Tumbes
			3%	Capacitación a Centros Autorizados de Gobiernos Locales de la Región Tumbes, en programas de Techo Propio.	S/P	S/P		S/P	Actividad	4	
			2%	Difusión del programa a través de la Feria Informativa del Programa Techo Propio, Difundiendo el beneficio del bono familiar habitacional, en coordinación con el Fondo Mi Vivienda y contando con la presencia de COFOPRI, Entidades Técnicas, Gob.Locales,etc.	S/P	S/P		S/P	Actividad	2	
			4%	Coordinación ara la Identificación y Asistencia Técnica en Programas de Vivienda Social, con los Gobiernos Locales.	S/P	S/P		S/P	Accbn	3	







Copia fiel del Original!

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CADENA FUNCIONAL
FUNCIÓN
SECTOR

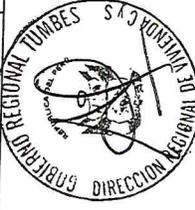
: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
: 001 SEDE CENTRAL
: 028
: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
: DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

00000040

23 FEB 2017



CIÓN DE ACTIVIDADES		OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO				R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.		CANTIDAD
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Promover la participación del Sector Privado en el ámbito de su competencia, incrementar la producción habitacional en nuestra Región	Ejecución de la Inversión Privada en la Región de Tumbes	3%	Talleres de trabajo con los Técnicos de Gobierno Regional y Local, con asistencia técnica del personal especializado del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; y Otras Instituciones Publicas y/o Privadas.	SIP	SIP	SIP	SIP	Talleres	2	Promover la construcción de viviendas de Adquisición de Vivienda Nueva y otras modalidades.
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Difundir la aplicación de la normatividad para la construcción a nivel Regional.	Realizar talleres, charlas y forum de difusión	6%	Realización de talleres de y/o Forum relacionados a la normatividad en materia de Construcción y Saneamiento en coordinación con el MVCS.	SIP	SIP	SIP	SIP	Talleres	2	Gestión ante el MVCS para la capacitación adecuada de Profesionales en materia Normativa y/o técnica.





DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - TUMBES
 Copia fiel del Original

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 CADENA FUNCIONAL : 028
 FUNCIÓN : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

00000040

23 FEB 2017

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESUPUESTO		META OPERATIVA			TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
					R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.		CANTIDAD
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Aprobación de Aranceles de los Planos Prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia, en coordinación con la Dirección Especial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Supervisión con técnico del MCVS y Comisión de servicio a la ciudad de Lima.	2%	Supervisión con Tecnicos del MVCS, los Gobiernos Locales Focalizados Por el MVCS, y Viaje de Comisión de Servicio para el taller de aprobación de valores arancelarios.	SIP	SIP	SIP	SIP	Acción	1	Gobiernos Locales con Valores Arancelarios Aprobados
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Programación de Talleres de Capacitación, aplicando las normas técnicas de la construcción	Capacitación de personal de mando medio	3%	Coordinación con la Empresa Privada y otras Entidades Sectoriales del MVCS, Gobierno Regional de Tumbes, para la realización de cursos de capacitación, talleres y/o Forum para el gremio de Construcción Civil.	SIP	SIP	SIP	SIP	Talleres	2	Trabajadores de Construcción Civil y Sociedad Civil debidamente capacitados y acreditados
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Asesoramiento en área técnicas de coordinación con SABA PLUS a los Gobiernos Locales en el fortalecimiento de capacidades de saneamiento así como el fortalecimiento de capacidades administrativas de operación y mantenimiento de las juntas administradoras de servicios de saneamiento	Capacitación de personal de área técnicas de saneamiento con SABA PLUS y el MIDIS, y Encuestas para determinar y mejorar la cobertura de agua clorada para el consumo humano	4%	Coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, para la Certificación específica a trabajadores de Construcción Civil. Realización de Talleres de Limpieza y Desinfección de los Servicios de Agua Potable, en los Distritos y/o Zonas de los Quintiles de Pobreza de la Región Tumbes.	SIP	SIP	SIP	SIP	Taller	1	Trabajadores de Construcción Civil y Sociedad Civil debidamente capacitados y acreditados
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Asesoramiento en área técnicas de coordinación con SABA PLUS a los Gobiernos Locales en el fortalecimiento de capacidades de saneamiento así como el fortalecimiento de capacidades administrativas de operación y mantenimiento de las juntas administradoras de servicios de saneamiento	Capacitación de personal de área técnicas de saneamiento con SABA PLUS y el MIDIS, y Encuestas para determinar y mejorar la cobertura de agua clorada para el consumo humano	4%	Realización de Talleres de Limpieza y Desinfección de los Servicios de Agua Potable, en los Distritos y/o Zonas de los Quintiles de Pobreza de la Región Tumbes.	SIP	SIP	CIP	SIP	Talleres	4	ATS de Gobiernos locales y JASS, capacitadas, CON Recursos del MIDIS - FED





Copia fiel del Original

PLIEGO
 UNIDAD EJECUTORA
 CADENA FUNCIONAL
 FUNCION
 SECTOR

: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 : 001 SEDE CENTRAL
 : 028
 : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

00000040

23 FEB 2017

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESUPUESTO		META OPERATIVA			TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
				R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.		CANTIDAD
		2%	Realización de Talleres Regionales con las JASS y ATMs, de los Distritos y/o Zonas de los Quintiles de Pobreza de la Región Tumbes.	SIP	SIP	CIP	SIP	Talleres	2	Areas Tecnicas Municipales, y JAAS, capacitadas, CON Recursos del MIDIS -FED
		14%	Realización de talleres y/o cursos en temas de saneamiento y cumplimiento de funciones de GL en temas de saneamiento, como: promoción y desarrollo de la estrategia para el incremento de la cuota familiar desde las ATM, acciones para mejorar el control de la calidad del agua, talleres de capacitación a las juntas administradoras de servicios de saneamiento.	SIP	SIP	CIP	SIP	Talleres y Actividades de campo	12	Areas Tecnicas Municipales, y JAAS, capacitadas, con Recursos del MIDIS -FED





PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 CADENA FUNCIONAL : 028
 FUNCIÓN : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 SECTOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

00000040

23 FEB 2017

Copia fiel del Original!

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
					R.O.	R.D.R.	CANON	OTROS	UNID. MEDID.		CANTIDAD
Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Asesoramiento a los Gobiernos Locales, en materia administrativa y de Saneamiento.	Capacitación al personal de las Areas Técnicas Municipales, de saneamiento de Gobiernos Locales y JASS, en coordinación con el Gobierno Regional de Tumbes.	3%	Coordinación con las Areas Técnicas Municipales (ATM), para el cumplimiento del Plan de Trabajo en función al incremento de la Cobertura de Agua Clorada.	SIP	SIP	CIP	SIP	Acción	6	Mantener actualizado El Plan de Trabajo de las ATM, con Recursos del MIDIS - FED

NOTA:
ACTIVIDAD: Indicar la actividad que va a realizar anual en función al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Pueden ser obras o proyectos, programas.
UNIDAD DE MEDIDA: Indicar el tipo de documento que utilizará.
META: Indicar la meta en forma cuantificable.
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: Programar en que mes realizará la actividad marcando con una X.
PRESUPUESTO: Indicar la fuente de financiamiento que va a utilizar para ejecutar la actividad.
OTROS: En otros especificar con que financiamiento cuenta para ejecutar sus actividades no programadas presupuestalmente por la Sub Gerencia de Presupuesto ó Área.
RESPONSABLES: Indicar el nombre del servidor que ha ejecutado la actividad.
OBSERVACIONES: Indicar si hubiere relaciones del servidor responsable de la actividad. Indicar cambios o reemplazo de servidor.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes
 C.P.C. Elber Elias Crespo Guovara
 Jefe de la Oficina de Administración

